



**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS  
PRUEBAS DEL PROGRAMA III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL  
BÁSICA ABIERTA  
CONVOCATORIA 02-2026**

**Período de inscripción para la convocatoria 02-2026: del 20 al 26 de julio de 2026**

**Publicación de sedes el día 25 de setiembre de 2026**

**Para más información, puede visitar la página web:**  
<https://dgec.mep.go.cr>

**NOTA IMPORTANTE:** Se les recuerda, a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas **NO** podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.

<b>Calendario y horario de aplicación</b>		
<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ASIGNATURA</b>
<b>Domingo 04 de octubre de 2026</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Inglés
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Español (Sétimo y Octavo)
	De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.	Español (Noveno)
<b>Sábado 10 de octubre de 2026</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Formación Ciudadana
<b>Domingo 11 de octubre de 2026</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Matemática
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Ciencias

**Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas, no se permitirá el ingreso de ninguna persona postulante.**

- **No se permite el cambio de asignaturas, niveles, ni de convocatoria fuera del periodo de matrícula establecido y durante la aplicación de las pruebas.**
- **Portar documento de identificación original y actualizado (vigente), que permita verificar que corresponde a la persona que lo presenta.**
- **No se permite realizar las pruebas sin documento de identificación.**
- **Deberá consultar el registro personal de calificaciones previo a cada periodo de matrícula, para verificar si se produjeron cambios en sus calificaciones, para evitar inscripción de materias aprobadas.**



## USO DE CALCULADORA:

**MATEMÁTICA** Se permitirá el uso de la calculadora sencilla que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división, solamente en los **niveles de octavo y noveno**.

**CIENCIAS** Para los niveles de **séptimo, octavo y noveno año**, se permite el uso de la **calculadora científica**, no se permite el uso de la calculadora programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.

## Requisitos de inscripción

**Para ingresar al programa es requisito indispensable:**

1. Ser mayor de 14 años.
2. Documento de identificación original y actualizado (vigente), por ambos lados.
3. Cuenta de correo electrónico. El correo indicado en la boleta de matrícula virtual será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y la persona postulante.
4. Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año) con sus respectivas citas de inscripción (tomo, folio y asiento).
5. Foto tamaño pasaporte.
6. Recibo de pago.

## POSTULANTES DE PRIMER INGRESO (SIN EXPEDIENTE)

Para inscribirse deberán:

- a. Cancelar **₡8.000,00** (ocho mil colones) por cada prueba en el Banco Nacional de Costa Rica o BN Servicios, en cualquiera de las siguientes cuentas:
  - Cuenta corriente 100-01-000-128600-4
  - Cuenta IBAN CR73015100010011286004.
  - Asimismo, puede depositar el monto por SINPE móvil al teléfono: **8947-1010 / 8449-0101, el pago debe hacerse a nombre de la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.**
- b. Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se suministra.

[https://portaldgcec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)



Deberá adjuntar al formulario:

1. Documento de identificación original y actualizado (vigente), por ambos lados (foto/escaneado).

Documentos aceptados (cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras, tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones).

2. Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (sexto año), con citas de inscripción (tomo, folio y asiento), además, debe llevar el sello institucional y la firma del director. (foto/escaneado)

- En caso de no contar con el Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año) original, debe gestionar una certificación en el centro educativo de procedencia. Esta certificación debe indicar que cursó y aprobó I y II ciclo, incluyendo las citas de inscripción (tomo, folio y asiento), el sello institucional y la firma del director.
- En caso de que la certificación no registre citas de inscripción (tomo, folio y asiento), el centro educativo deberá dejar constancia expresa de dicha omisión en el documento.

3. En caso de haber obtenido en el **extranjero** el Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclo de la Educación General Básica (título de sexto año), deberá presentarse el siguiente requisito:

Aportar la resolución del reconocimiento realizado ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), la cual, debe indicar que se le equiparan **I y II Ciclo de la Educación General Básica**, de la República de Costa Rica.

- Ahora, en el caso de no contar con el reconocimiento y equiparación de estudios extranjeros deberá gestionarlo ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), para lo cual, debe aportar una serie de requisitos que se indican en el siguiente enlace <https://dgec.mep.go.cr/certificacion-extranjera/>, los mismos se encuentran establecidos en los lineamientos DM-DVM-AC-DGEC-0802-2022. Cualquier consulta adicional sobre este estudio puede dirigirla al siguiente correo [dgec.reconocimientos@mep.go.cr](mailto:dgec.reconocimientos@mep.go.cr) .



4. Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).
5. Comprobante del pago de las pruebas (foto/escaneado), en el cual se indique claramente el nombre del postulante y el número de convocatoria en la que se está inscribiendo.

### **POSTULANTES REGULARES**

1. Documento de identificación original y actualizado (vigente), por ambos lados (foto/escaneado).
2. Comprobante del pago de las pruebas (foto/escaneado), en el cual se indique claramente el nombre del postulante y el número de convocatoria en la que se está inscribiendo.
3. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.

### **Apoyos Educativos**

**Las personas postulantes que requieran de apoyos educativos (adecuaciones curriculares de acceso y curriculares no significativas) deberán atender las siguientes indicaciones:**

1. Las personas postulantes que requieran por primera vez de la aplicación de apoyos educativos, en alguna de las asignaturas (adecuaciones curriculares no significativas) o desean cambiarlos o ampliarlos, deben adjuntar en formato digital (foto/escaneada) la carta de autorización o instrumento de autorización para la aplicación de apoyos educativos, emitido y firmado por la asesoría pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente y marcar la opción **sí** apoyos, en el formulario en línea.

**2. A partir de las convocatorias del 2026**, todos los postulantes que tengan aprobados **Apoyos Educativos** deberán actualizar su solicitud de Apoyos Educativos específicamente para los programas de Educación Abierta. **Esta actualización deberá realizarse en la Asesoría Regional de Educación Especial** de la dirección regional de educación correspondiente. **Es responsabilidad de cada postulante llevar a cabo esta actualización.**

A partir de **la convocatoria 01-2026 del Programa de III Ciclo de la Educación Abierta** y en lo sucesivo en todas las convocatorias de los programas de la Educación Abierta, el apoyo denominado "prueba específica" evolucionó a la noción de "prueba nacional adaptada a la condición de discapacidad de la persona estudiante", esto por cuanto brinda una mayor abarcabilidad en la atención de las diferentes condiciones de discapacidad que presentan las personas estudiantes.



Esta prueba es diseñada para atender de manera particular la condición de la persona estudiante en condición de discapacidad, especialmente en términos de accesibilidad, favoreciendo un entorno propicio para la disminución de las barreras actitudinales, físicas, lingüísticas y culturales. Para ello, esta prueba se alinea con la Educación inclusiva, incorporando los principios del Diseño Universal de Aprendizaje y promoviendo flexibilización curricular, facilitando que las personas estudiantes con discapacidad puedan participar en la evaluación estandarizada en igualdad de condiciones, al adaptar el entorno a su condición particular, tanto en formato físico como digital (Orientaciones para el abordaje de los apoyos educativos en las pruebas nacionales, MEP, 2025, p. 21).

Por tanto, la prueba nacional que aplicarán se adecua a los requerimientos de apoyo educativo que, por su condición, cada persona postulante necesita.

**3.** La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en algunas asignaturas. Por lo anterior, la persona postulante con apoyos educativos, que en el formulario de inscripción no lo indique (en el espacio correspondiente), la DGEC asumirá que, para la convocatoria de interés, la persona evaluada no los necesita.

#### **Notas:**

**a)** El nombre en la carta o en el instrumento de autorización de apoyos educativos, debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

**b)** La primera y segunda hoja de la carta o instrumento de autorización de los apoyos educativos, deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

**c)** Debe revisar que, al enviar el formulario de inscripción en línea, le aparezca en el espacio de apoyos educativos la palabra **SÍ**.

#### **NO SE ACEPTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE APOYOS EDUCATIVOS (adecuaciones curriculares no significativas):**

- Esquemas de la carta de apoyos educativos.
- Notas u oficios de personas docentes, orientadores o psicólogos, en los cuales solicitan la aplicación de apoyos educativos para la persona postulante a las pruebas de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta.

#### **Requisitos para presentarse el día de aplicación de las pruebas**



- a. Portar documento de identificación original y actualizado (vigente).** Este documento debe permitir verificar que corresponde a la persona que lo presenta (no se acepta fotocopia).

Documentos aceptados (cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras, tarjeta de identidad de menores de edad costarricenses expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones).

**No se permite realizar pruebas sin documento de identificación original.**

- b.** No se permite el cambio de asignaturas, niveles, ni de convocatoria.  
**c.** De no retirar el cuadernillo en el tiempo estipulado después de cada prueba en la sede, la administración del programa procederá a reciclarlo.  
**d.** Portar en forma obligatoria y sin excepción el material necesario para la realización de las pruebas:
- ✓ **bolígrafo con tinta negra o azul.**
  - ✓ **corrector con líquido blanco.**
  - ✓ **lápiz, tajador y borrador.**

## REPROGRAMACIONES:

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad debidamente certificada, muerte de un familiar en primer grado de consanguinidad, participación en delegaciones oficiales del país, en las cuales ostentan representación a nivel nacional e internacional en actividades deportivas, artísticas, culturales o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo [tercerciclo.abierta.dgec@mep.go.cr](mailto:tercerciclo.abierta.dgec@mep.go.cr) . La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

- **Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de las pruebas del programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta:**



La tabla de especificaciones, para las pruebas 2026 del programa III Ciclo de la Educación Abierta, está publicada en el sitio web: <https://dgec.mep.go.cr/iii-ciclo/>

Cualquiera de los libros de texto, recomendados en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37, tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto de 2009).

### Notas importantes:

- Al finalizar el proceso de inscripción deberá observar la siguiente leyenda **MATRICULA REALIZADA CON ÉXITO** (esta información no implica que la matrícula fue aceptada. Es obligación del postulante revisar el estado de su inscripción ingresando a la plataforma web 'Yo Aplico' con el correo que utilizó para realizar la matrícula. Esta será la única forma mediante la cual cada postulante conozca si su matrícula fue aceptada o rechazada.)
- No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- El proceso de inscripción es responsabilidad del postulante no de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- **Recuerde que no se enviará ninguna notificación del estado de la matrícula ni de fechas de aplicación de pruebas a su correo personal.**
- No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- El proceso de inscripción es responsabilidad del postulante, no de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- En el programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se **reconocen** niveles completos o asignaturas aprobadas en Educación Formal (colegio).

Los postulantes pueden tramitar reconocimiento de niveles o asignaturas cumpliendo con los requisitos establecidos en el formulario correspondiente, pueden verificar el formulario en el siguiente enlace: <https://dgec.mep.go.cr/consultas/>



El trámite de reconocimiento se puede gestionar en la dirección regional de educación más cercana a su lugar de residencia, o en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, mediante el correo de la plataforma de servicios de la DGEC [plataformadgcec@mep.go.cr](mailto:plataformadgcec@mep.go.cr)

Para el trámite del Certificado de Conclusión de Estudios en el programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, es indispensable haber realizado previamente el trámite de reconocimiento, en el caso de postulante con niveles o asignaturas aprobadas en la Educación Formal.

- **Sedes de aplicación: 25 de setiembre del 2026.**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad no notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar, en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También, puede verificar la sede correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas, en el enlace [https://portaldgcec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgcec.mep.go.cr/consulta_ea)

- **Cuadernillo de pruebas**

De no retirar el cuadernillo en el tiempo estipulado después de cada prueba en la sede, la administración del programa procederá a reciclarlo.

- **Resultados de las pruebas**

Es obligación de la persona postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es [https://portaldgcec.mep.go.cr/Informe de Resultados/Login](https://portaldgcec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)

Las consultas del programa de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta se atenderán únicamente, por medio del correo: [tercerciclo.abierta.dgcec@mep.go.cr](mailto:tercerciclo.abierta.dgcec@mep.go.cr)